DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL "INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL AL MINISTERIO DE TURISMO, PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016", RELATIVO AL PERÍODO DEL 16 DE JUNIO DE 2017 AL 31 DE MAYO DE 2019.

SAN SALVADOR, 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA 6
DIRECTOR
EL SALVADOR, C. A.

INDICE **PAG.**

1. Párrafo introductorio..... 2

2. Objetivos del examen..... 2

2.1 Objetivo general..... 2

2.2 Objetivos específicos..... 2

3. Alcance del examen..... 2

4. Procedimientos de auditoría aplicados..... 3

5. Resultados del examen especial..... 3

6. Conclusión..... 3

7. Análisis de informes de Auditorías anteriores..... 3

8. Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores..... 4

9. Párrafo Aclaratorio..... 4

Señora
Ministra de Turismo
Presente.

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad con las atribuciones de la Corte de Cuentas de la República, establecidas en el artículo 195 atribución 4ª de la Constitución de la República; arts. 5, 30, 31 y 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y Orden de Trabajo No. 25/2020 del 26 de noviembre de 2020, realizamos Examen Especial de Seguimiento a recomendaciones contenidas en el "Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental al Ministerio de Turismo, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016".

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1 OBJETIVO GENERAL

Emitir un informe que contenga los resultados del examen especial de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el "Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental al Ministerio de Turismo, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016" emitido el 15 de junio de 2017 por la Corte de Cuentas de la República.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Verificar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el "Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental al Ministerio de Turismo, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

b) Determinar el estado en que se encuentran las condiciones reportables que dieron origen a las recomendaciones de auditoría contenidas en el informe objeto de seguimiento.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Examen Especial consistió en verificar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el "Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental al Ministerio de Turismo, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016"; y las condiciones que dieron origen a las recomendaciones contenidas en informe en mención.
Realizamos el examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y demás normativa aplicable; para tal efecto se desarrollaron pruebas de cumplimiento con base a procedimientos

contenidos en el programa de auditoría ejecutado, los cuales responden a los objetivos del presente examen.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Durante la ejecución del examen, efectuamos los siguientes procedimientos de auditoría:

a) Analizamos el contenido del informe e identificamos las recomendaciones.

b) Solicitamos evidencia relativa al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el "Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental al Ministerio de Turismo, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016".

c) Diseñamos y ejecutamos procedimientos para confirmar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe sujeto a seguimiento.

d) Verificamos que las condiciones reportables que dieron origen a las recomendaciones emitidas en el informe no persisten en la actualidad.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

Con base a los resultados obtenidos de los procedimientos de auditoría aplicados y al análisis de los comentarios presentados por la administración, determinamos que no existen situaciones que deban informarse en el presente informe.

6. CONCLUSIÓN

De conformidad con los resultados obtenidos por medio del examen especial de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el "Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental al Ministerio de Turismo, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", relativo al período del 16 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2019, concluimos que la administración ejecuto acciones relacionadas a las tres recomendaciones sujetas al examen de seguimiento, las cuales nos permiten determinar que estas fueron cumplidas.

7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

La Unidad de Auditoría Interna nos presentó las gestiones y evidencias realizadas en relación a las recomendaciones contenidas en el "Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental al Ministerio de Turismo, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", así mismo nos presentó el seguimiento a las observaciones.

El ministerio de Turismo no ha contratado servicios de Auditoría Externa para evaluaciones sobre la Gestión Ambiental, únicamente se ha contratado Auditoría Externa para el Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero Marina, contando para ello con el respectivo administrador de contrato.

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

El presente examen especial es de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores contenidas en el "Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental al Ministerio de Turismo, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", relativo al periodo del 16 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2019.

9. PÁRRAFO ACLARATORIO.

El presente informe se refiere al Examen Especial de Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones contenidas en el "Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental al Ministerio de Turismo, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", relativo al periodo del 16 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2019, y se ha elaborado para informar al Ministerio de Turismo y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 25 de noviembre de 2021.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS
DIRECTOR
EL SALVADOR, C.A.

Dirección de Auditoría Seis
Corte de Cuentas de la República.